

AUTORIZA PERMISO EN BNUP A CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN.

RECOLETA,

18 JUL. 2016

DECRETO EXENTO N° 2044, -

VISTOS Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa en el cargo de Alcalde al Sr. Daniel Jadue Jadue; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Carta solicitud del Sindicato "Los Frutilleros de Artesanos" de fecha 13 de Junio de 2016, ingresado con solicitud N° 612 de fecha 13 de Junio de 2016, en la cual solicita renovación de permiso para las personas individualizadas como permiso de ambulantes y anaqueles; memorando N° 592 de fecha 31 de diciembre de 2014 emanado de la Dirección de asesoría jurídica respecto al enrolamiento de permisos de ambulantes; visación del Director de Atención al Contribuyente; visación del encargado de la unidad de vía pública; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el comercio en la vía pública y normas relacionadas; y en uso de las facultades que confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente

DECRETO:

1.- AUTORIZESE a contar del 19 de Julio hasta 31 de Diciembre de 2016, la asignación de permisos, esencialmente precarios, en BNUP, a los contribuyentes que a continuación se indican:

A) Ambulantes

Nº	Rut	Nombre	Dirección funcionamiento	Giro
1		Héctor Amaya Reyes	Av. La Paz con Artesanos	Frutas y Verduras
2		Manuel Cárdenas Ramírez	Av. La Paz con Artesanos	Frutas y Verduras
3		Humberto González Rodríguez	Av. La Paz con Artesanos	Frutas y Verduras
4		Luis Enrique Cofré Cerda	Av. La Paz con Artesanos	Frutas y Verduras
5		Carlos Enrique Serey Ormazábal	Av. La Paz con Artesanos	Frutas y Verduras
6		Jorge Isaías Jerez Jiménez	Av. La Paz con Artesanos	Frutas y Verduras
7		Ignacio Segundo Alvarado Olivares	Av. La Paz con Artesanos	Frutas y Verduras
8		Rosalinda Ossa Castro	Av. La Paz con Artesanos	Frutas y Verduras
9		Pedro Soto Grefa	Av. La Paz con Artesanos	Frutas y Verduras
10		Aníbal Cárdenas Morán	Av. La Paz con Artesanos	Frutas y Verduras
11		Miguel Báez A	Av. La Paz con Artesanos	Frutas y Verduras
12		Sergio Emilio Arellano Aceitón	Av. Recoleta Bellavista	Confites, Bebidas
13		Rosa Eulogia Quispe Oquiche	Alrededores del Mercado Tirso Molina	Bebidas, confites, te y café
14		Mónica Magali Morán Palomino	Alrededores del Mercado Tirso Molina	Bebidas, confites, te y café
15		Jessica Ávila Moráon	Alrededores del Mercado Tirso Molina	Bebidas, confites, te y café

1100202

B) Anaquel que posee medidas: largo 1,20 m; ancho 0,80 m; y alto 0,60 m.

Nº	Rut	Nombre	Dirección funcionamiento	Giro
1		Margarita Rodríguez Alarcón	Calle Artesanos /Av. La Paz	Bebidas Confites, Te Café
2		Patricio Armando Lepe Lepe	Av. Bellavista / Loreto frente al N° 180	Frutas y Verduras
3		Marco Alfonso Muñoz Ferrada	Av. Bellavista / Loreto	Frutas y Verduras
4		Luis Eduardo Jaure Carvajal	Calle Artesanos /Av. La Paz	Frutas y Verduras
5		Enzo Juan Acevedo Salazar	Av. Recoleta /Bellavista Fte al N° 576	Frutas y Verduras
6		Nadía Del Pilar Sepúlveda Obregón	Calle Artesanos Afuera Vega Chica	Bazar, Paquetería
7		Karen Haydee Jerez Díaz	Calle Artesanos Afuera Vega Chica	Bazar, Paquetería
8		Johanna Isabel Roldan Díaz	Calle Artesanos Afuera Vega Chica	Frutas y Verduras
9		Claudio Antonio Espinoza Abrigo	Calle Artesanos Afuera Vega Chica	Frutas y Verduras
10		Rosario Mamani Mejía	Calle Artesanos Afuera Vega Chica	Bebidas Confites, Te Café
11		Alejandra Andrea Díaz Díaz	Calle Artesanos Afuera Vega Chica	Bazar, Paquetería
12		Rosa Elena Acevedo Gutiérrez	Calle Artesanos Afuera Vega Chica	Condimentos, Paquetería
13		Soledad Moraga Torres	Calle Artesanos Afuera Vega Chica	Bazar, Paquetería
14		Nicole Denisse Toro Peralta	Calle Artesanos Esquina Gandarillas	Confites, Bebidas
15		Juan Ramón Pura Rodríguez	Av. Recoleta / Av. Santa María	Frutas y Verduras
16		Marcela Luna Portugal	Calle Artesanos	Verduras
17		Jorge Enrique Díaz Magaña	Calle Artesanos	Frutas y Verduras
18		Rosa Elena Fuenzalida Henríquez	Calle Artesanos / Av. Recoleta	Confites, Bebidas
19		Nicole Denisse Toro Peralta	Calle Artesanos / Av. Recoleta	Confites, Bebidas

2.- La sección de cobros y enrolamientos deberá girar y cobrar los derechos municipales respectivos que graven a los solicitantes.

3.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:

a) No pagar los derechos municipales, dentro de los plazos establecidos y fijados precedentemente; b) Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en el presente decreto; c) Infringir las normas sobre comercio en la vía pública, establecidos en la Ordenanza N° 58; d) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

4.- El presente decreto tiene una validez de 30 días corridos, a contar de la fecha de aprobación, para su total cancelación, en caso contrario quedara sin efecto.

5.- NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, a los beneficiarios ya individualizados, con el objeto de que tomen conocimiento de la autorización decretada y procedan al pago de los derechos correspondientes dentro de plazo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE